

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5292 CASESA CAPITAL, S.I.C.A.V., S.A.

EL Consejo de Administración de "Casesa Capital, S.I.C.A.V., S.A.", ha acordado, por unanimidad de los asistentes, en reunión de Consejo de Administración, de fecha 12 de marzo de 2010, desconvocar la Junta general extraordinaria, prevista para el día 16 de marzo de 2010, así como, convocar Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en la Notaría de doña Elena Turiel Ibañez, sita en Madrid (28029), Calle Doctor Ramón Castroviejo, n.º 5, en primera convocatoria, el día 20 de abril de 2010, a las 17:00 horas, para deliberar y resolver sobre el orden del día que seguidamente se expresa:

Orden del día

Primero.- Discusión de la modificación del órgano de administración, sustituyendo el actual Consejo de Administración, por Administradores mancomunados dos a dos, modificando el artículo 9.1 y 9.2 de los Estatutos sociales, y en su caso, aprobación de lo que proceda.

Segundo.- Discusión del cese de los actuales miembros del Consejo de Administración; nombramiento de nuevos Administradores, y en su caso, aprobación de lo que proceda.

Tercero.- Discusión del cambio del domicilio social, modificando el artículo 3 de los Estatutos sociales, y en su caso, aprobación de lo que proceda.

Cuarto.- Discusión revocación de los acuerdos adoptados en la escritura fundacional de la sociedad, en el expositivo noveno 1, 2, 3, 4 y 5, y en su caso aprobación de lo que proceda.

Quinto.- Discusión resolución de los contratos de administración de patrimonios y depósitos suscritos con Bankinter Gestión de Activos S.G.I.I.C. S.A. y Bankinter, S.A., respectivamente, suscritos en fecha 3 de septiembre de 2008, modificando el artículo 1, apartado 2.º de los Estatutos de la sociedad, y en su caso aprobación de lo que proceda.

Sexto.- Discusión de la resolución de los contratos suscritos con el despacho de abogados "Garrigues", y en su caso, aprobación de lo que proceda.

Séptimo.- Discusión de la disolución y apertura del proceso de liquidación de la sociedad, y en su caso, aprobación de lo que proceda.

Octavo.- Inclusión en los Estatutos sociales de la posesión mínima de 318 acciones, cualquiera que sea su clase o serie, para asistir a las Junta generales ordinarias o extraordinarias.

Noveno.- Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por Junta general de accionistas.

Derecho de información: Conforme dispone el artículo 144.1 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, y del informe de las mismas, así como del solicitar su

entrega o envío gratuito.

Derecho de representación y voto: Los accionistas que no asistan a esta Junta general de accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos sociales y por la Ley. El derecho de voto, así como, cualquier otro que pudiese corresponder a los accionistas, se ejercerá de conformidad con lo prevenido en los Estatutos sociales y, en su defecto, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asistencia de Notario: Se pone en conocimiento de los accionistas, que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un Notario para que asista a esta Junta general de accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, que tendrá la consideración de acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de marzo de 2010.- María del Carmen Serrano Sánchez, Presidenta del Consejo de Administración.

ID: A100017433-1